



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTIA AGRARIA O.A.

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE AYUDAS DIRECTAS

INFORMACIÓN CAPAS SIGPAC VISOR NACIONAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANEXO I: CAPAS VECTORIALES	4
• PARCELA	4
• RECINTO	6
• FRUTOS SECOS	8
• PASTOS PERMANENTES	9
• ELEMENTOS DEL PAISAJE	11
• RED NATURA	13
• MONTANERA	14
• NITRATOS	16
• FITOSANITARIOS	17
• CULTIVO DECLARADO	18
• PASTOS COMUNALES	20
• MAPA FORESTAL DE ESPAÑA (MFE)	21
• CONCENTRACIONES PARCELARIAS_NO_INTEGRADAS	22
• ALGODON	23
• ARROZ TRADICIONAL	24
• OLIVAR EN DESVENTAJA	25
• FRANJAS DE PROTECCION	26
• BANCALES	27
• CULTIVOS REITERADOS	28
• HUMEDALES Y TURBERAS	30
ANEXO II: CAPAS RASTER	31
• ORTOFOTOS	31
• MAPAS TOPOGRAFICOS	34
• IMÁGENES SENTINEL 2	36



INTRODUCCIÓN

Desde la campaña 2014 se publica, en la página web del FEGA y a través del botón “Información capas” del Visor SIGPAC, una ficha con la información básica acerca del contenido de las capas que se pueden visualizar y consultar en dicho Visor.

Esta ficha se actualizará y publicará en la página web del FEGA cada vez que haya una modificación en las cachés publicadas.

El contenido de la ficha mencionada se proporciona en 2 anexos a este documento, el primero con la información de las capas disponibles en formato vectorial del Visor SIGPAC, y el segundo con la información de las capas en formato ráster.

Desde 2020, se publica la información de dos campañas: la vigente y la previa.

Desde 2021 se publican las declaraciones de la campaña previa, las parcelas de reemplazo de las concentraciones parcelarias que todavía no están integradas en SIGPAC y la cartografía con información del Mapa Forestal Español (MFE).

Desde 2023 se publican las capas de declaraciones de Pastos comunales, zonas susceptibles de cultivo de Algodón, zonas de cultivo tradicional de Arroz, Olivar en desventaja, Franjas de protección de cauces y de Bancales o Terrazas.

Desde 2024 se publica la capa de Cultivos Reiterados y de Humedales y Turberas.

Además, desde diciembre de 2013 están publicados en el catálogo de metadatos del MAPA (<https://www.mapa.gob.es/ide/metadatos/>) los metadatos de la capa de recintos del SIGPAC, conforme a las especificaciones NEM (Núcleo Español de Metadatos). En 2021 se incluyeron los metadatos de los elementos del paisaje y la capa de línea de declaración. En la actualidad los metadatos de estas tres capas cumplen con la Directiva Europea INSPIRE y con el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 sobre conjuntos de datos específicos de alto valor.



ANEXO I: CAPAS VECTORIALES

- **PARCELA**

- **Nombre:** PARCELA
- **Título:** Parcelas SIGPAC
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** Geometrías que delimitan cada una de las parcelas con la información alfanumérica asociada. Se define esta parcela, según el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agraria Común, como una superficie continua del terreno con una referencia alfanumérica concreta representada gráficamente en el SIGPAC. Su delimitación gráfica coincide con la de la parcela catastral salvo, cuando por modificación de esta última, aún no se haya registrado dicha modificación en SIGPAC
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda, Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, y Catastros de las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
- **Fecha de la capa (última actualización):** La fecha se encuentra disponible en las consultas de la capa parcela y recinto.

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	15 de diciembre de 2025	EXTREMADURA	15 de diciembre de 2025
ARAGÓN	15 de diciembre de 2025	GALICIA	15 de diciembre de 2025
ASTURIAS	15 de diciembre de 2025	MADRID	15 de diciembre de 2025
BALEARES	15 de diciembre de 2025	MURCIA	15 de diciembre de 2025
CANARIAS	25 de octubre de 2025	NAVARRA	15 de diciembre de 2025
CANTABRIA	15 de diciembre de 2025	PAIS VASCO	01 de diciembre de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	15 de diciembre de 2025	LA RIOJA	15 de diciembre de 2025
CASTILLA Y LEÓN	15 de diciembre de 2025	C. VALENCIANA	15 de diciembre de 2025
CATALUÑA	01 de diciembre de 2025		



- **Información de la campaña 2025** Se muestran los datos de las parcelas que se publicaron al inicio de la campaña 2025 y que corresponden con las integradas a las siguientes fechas:

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	10 de enero de 2025	EXTREMADURA	10 de enero de 2025
ARAGÓN	10 de enero de 2025	GALICIA	10 de enero de 2025
ASTURIAS	10 de enero de 2025	MADRID	10 de enero de 2025
BALEARES	10 de enero de 2025	MURCIA	10 de enero de 2025
CANARIAS	26 de octubre de 2024	NAVARRA	10 de enero de 2025
CANTABRIA	10 de enero de 2025	PAIS VASCO	05 de enero de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	10 de enero de 2025	LA RIOJA	10 de enero de 2025
CASTILLA Y LEÓN	10 de enero de 2025	C. VALENCIANA	10 de enero de 2025
CATALUÑA	26 de noviembre de 2024		



- **RECINTO**

- **Nombre:** RECINTO
- **Título:** Recintos SIGPAC.
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** Geometrías que delimitan cada uno de los recintos con la información alfanumérica asociada. Se define el recinto, según el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agraria Común, como la parcela de referencia conforme a lo recogido en el artículo 2.2 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/1172 de la Comisión, de 4 de mayo de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Política Agrícola Común y la aplicación y el cálculo de las sanciones administrativas en el marco de la condicionalidad. Se define como una superficie continua de terreno, delimitada geográficamente, estable en el tiempo, medible, dentro de una parcela SIGPAC, con un uso único de los definidos en el anexo IV de este Real Decreto y con una referencia alfanumérica única e inequívoca. Contendrá, en su caso, las superficies no agrícolas consideradas subvencionables para recibir la ayuda de las intervenciones basadas en la superficie.
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** La fecha se encuentra disponible en las consultas de la capa parcela y recinto.

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	15 de diciembre de 2025	EXTREMADURA	15 de diciembre de 2025
ARAGÓN	15 de diciembre de 2025	GALICIA	15 de diciembre de 2025
ASTURIAS	15 de diciembre de 2025	MADRID	15 de diciembre de 2025
BALEARES	15 de diciembre de 2025	MURCIA	15 de diciembre de 2025
CANARIAS	25 de octubre de 2025	NAVARRA	15 de diciembre de 2025
CANTABRIA	15 de diciembre de 2025	PAIS VASCO	01 de diciembre de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	15 de diciembre de 2025	LA RIOJA	15 de diciembre de 2025
CASTILLA Y LEÓN	15 de diciembre de 2025	C. VALENCIANA	15 de diciembre de 2025
CATALUÑA	01 de diciembre de 2025		



- **Información de la campaña 2025** Se muestran los datos de las parcelas que se publicaron al inicio de la campaña 2025 y que corresponden con las integradas a las siguientes fechas:

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	10 de enero de 2025	EXTREMADURA	10 de enero de 2025
ARAGÓN	10 de enero de 2025	GALICIA	10 de enero de 2025
ASTURIAS	10 de enero de 2025	MADRID	10 de enero de 2025
BALEARES	10 de enero de 2025	MURCIA	10 de enero de 2025
CANARIAS	26 de octubre de 2024	NAVARRA	10 de enero de 2025
CANTABRIA	10 de enero de 2025	PAIS VASCO	05 de enero de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	10 de enero de 2025	LA RIOJA	10 de enero de 2025
CASTILLA Y LEÓN	10 de enero de 2025	C. VALENCIANA	10 de enero de 2025
CATALUÑA	26 de noviembre de 2024		



- **FRUTOS SECOS**

- **Nombre:** FRUTOS SECOS
- **Título:** Árboles de frutos de cáscara y Algarrobos
- **Ámbito Territorial:** Península e Islas Baleares.
- **Descripción:** Identificación individual de los árboles de los recintos declarados para las ayudas de frutales de cáscara y algarrobos. Se diferencian las siguientes especies: Almendros, Algarrobos, Avellanos, Nogales, Pistachos y Castaños (ésta última sólo en la C.A. de Andalucía). Esta capa sirve de apoyo para la gestión de la ayuda asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación, conforme al RD 1048/2022 de 27 de diciembre sobre la aplicación a partir de 2023 de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** Fecha de extracción de las BBDD del SIGPAC de los datos visualizados. La fecha es específica según la CCAA.

Comunidad Autónoma	Fecha actualización	Comunidad Autónoma	Fecha actualización
	(extracción)		(extracción)
ANDALUCÍA	15 de diciembre de 2025	MADRID	15 de diciembre de 2025
BALEARES	15 de diciembre de 2025	NAVARRA	15 de diciembre de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	15 de diciembre de 2025	LA RIOJA	15 de diciembre de 2025
EXTREMADURA	15 de diciembre de 2025	C. VALENCIANA	15 de diciembre de 2025

- **Información de la campaña 2025** Se muestran los datos de los árboles de frutos de cáscara y algarrobos que se publicaron al inicio de la campaña 2025 correspondientes a las siguientes fechas:

Comunidad Autónoma	Fecha actualización	Comunidad Autónoma	Fecha actualización
	(extracción)		(extracción)
ANDALUCÍA	10 de enero de 2025	NAVARRA	10 de enero de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	10 de enero de 2025	LA RIOJA	10 de enero de 2025
EXTREMADURA	10 de enero de 2025	C. VALENCIANA	10 de enero de 2025
MADRID	10 de enero de 2025		



- **PASTOS PERMANENTES**

- **Nombre:** PASTOS PERMANENTES
- **Título:** Pastos Permanentes SIGPAC
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** El origen de las geometrías de esta capa son los recintos SIGPAC de la campaña 2010 de los usos PA, PR y PS, que intersectan con las geometrías de los mismos usos a fecha de creación de la capa (agosto-septiembre de 2014), a las que se van agregando las geometrías de cualquier uso SIGPAC que durante las últimas 5 campañas hayan sido declaradas de algún producto del grupo de cultivo de pastos Península, Islas Baleares y Canarias. En la consulta de intersección del recinto con esta capa se indica si el recinto está o no en una zona designada medioambientalmente sensible, definidas en el anexo II del Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común.
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** La fecha se encuentra disponible en las consultas de la capa parcela y recinto.

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	15 de diciembre de 2025	EXTREMADURA	15 de diciembre de 2025
ARAGÓN	15 de diciembre de 2025	GALICIA	15 de diciembre de 2025
ASTURIAS	15 de diciembre de 2025	MADRID	15 de diciembre de 2025
BALEARES	15 de diciembre de 2025	MURCIA	15 de diciembre de 2025
CANARIAS	25 de octubre de 2025	NAVARRA	15 de diciembre de 2025
CANTABRIA	15 de diciembre de 2025	PAIS VASCO	01 de diciembre de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	15 de diciembre de 2025	LA RIOJA	15 de diciembre de 2025
CASTILLA Y LEÓN	15 de diciembre de 2025	C. VALENCIANA	15 de diciembre de 2025
CATALUÑA	01 de diciembre de 2025		



- **Información de la campaña 2025** Se muestran los datos de las parcelas que se publicaron al inicio de la campaña 2025 y que corresponden con las integradas a las siguientes fechas:

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	10 de enero de 2025	EXTREMADURA	10 de enero de 2025
ARAGÓN	10 de enero de 2025	GALICIA	10 de enero de 2025
ASTURIAS	10 de enero de 2025	MADRID	10 de enero de 2025
BALEARES	10 de enero de 2025	MURCIA	10 de enero de 2025
CANARIAS	26 de octubre de 2024	NAVARRA	10 de enero de 2025
CANTABRIA	10 de enero de 2025	PAIS VASCO	05 de enero de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	10 de enero de 2025	LA RIOJA	10 de enero de 2025
CASTILLA Y LEÓN	10 de enero de 2025	C. VALENCIANA	10 de enero de 2025
CATALUÑA	26 de noviembre de 2024		



- **ELEMENTOS DEL PAISAJE**

- **Nombre:** ELEMENTOS DEL PAISAJE
- **Título:** Elementos del paisaje SIGPAC
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** El origen de las geometrías de esta capa son las superficies identificadas como particularidades topográficas o elementos del paisaje de acuerdo con el ANEXO II del Real decreto 1049/2022 de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI aquellas características del terreno tales como setos, árboles aislados, en hilera y en grupos, lindes, charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales, islas y enclaves de vegetación natural o roca, terrazas de retención y, cuando la comunidad autónoma así lo determine, majanos, pequeñas construcciones tales como muretes de piedra seca, antiguos palomares u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir de cobijo para la flora y la fauna, a excepción de aquellas construcciones que pudieran entrañar algún riesgo sanitario para la cabaña ganadera o para la fauna silvestre.
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** Fecha de extracción de las BBDD del SIGPAC de los datos visualizados. La fecha es específica según la CCAA.

Comunidad Autónoma	Fecha	Comunidad Autónoma	Fecha
ANDALUCÍA	15 de diciembre de 2025	EXTREMADURA	15 de diciembre de 2025
ARAGÓN	15 de diciembre de 2025	GALICIA	15 de diciembre de 2025
ASTURIAS	15 de diciembre de 2025	MADRID	15 de diciembre de 2025
BALEARES	15 de diciembre de 2025	MURCIA	15 de diciembre de 2025
CANARIAS	25 de octubre de 2025	NAVARRA	15 de diciembre de 2025
CANTABRIA	15 de diciembre de 2025	PAIS VASCO	(1)
CASTILLA-LA MANCHA	15 de diciembre de 2025	LA RIOJA	15 de diciembre de 2025
CASTILLA Y LEÓN	(1)	C. VALENCIANA	15 de diciembre de 2025
CATALUÑA	(1)		

(1) En las CCAA de Castilla y León, Cataluña y País Vasco los Elementos del Paisaje se identifican en la capa de recintos con el uso EP



- **Información de la campaña 2025** Se muestran los datos de los elementos del paisaje que se publicaron al inicio de la campaña 2025 correspondientes a las siguientes fechas:

Comunidad Autónoma	Fecha actualización	Comunidad Autónoma	Fecha actualización
	(extracción)		(extracción)
ANDALUCÍA	10 de enero de 2025	EXTREMADURA	10 de enero de 2025
ARAGÓN	10 de enero de 2025	GALICIA	10 de enero de 2025
ASTURIAS	10 de enero de 2025	MADRID	10 de enero de 2025
ILLES BALEARS	10 de enero de 2025	MURCIA	10 de enero de 2025
CANARIAS	26 de octubre de 2024	NAVARRA	10 de enero de 2025
CANTABRIA	10 de enero de 2025	PAIS VASCO	(1)
CASTILLA-LA MANCHA	10 de enero de 2025	LA RIOJA	10 de enero de 2025
CASTILLA Y LEÓN	(1)	C. VALENCIANA	10 de enero de 2025
CATALUÑA	(1)		

- (1) En las CCAA de Castilla y León, Cataluña y País Vasco los Elementos del Paisaje se identifican en la capa de recintos con el uso EP



- **RED NATURA**

- **Nombre:** RED NATURA

- **Título:** Red Natura 2000

- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.

- **Descripción:** Información gráfica de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

- **LIC:** Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son propuestos por las distintas administraciones competentes; posteriormente deben ser designados como Zonas de Especial Conservación (ZEC). Estas ZEC, junto a las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), conforman la Red Natura 2000. La cartografía de LIC adquiere carácter oficial cuando la Comisión Europea aprueba las respectivas listas biogeográficas.

- **ZEPA:** Zona de especial protección para las aves (ZEPA); permite la visualización y consulta del conjunto de datos que representan las zonas propuestas por las distintas Comunidades Autónomas al Organismo responsable de la capa. Estas junto con las Zonas de Especial Conservación (ZEC), componen la Red Natura 2000.

- **Organismo responsable:** Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO).

- **Normativa:**

- **LIC** Directiva 1992/43/CEE

- **ZEPA** Directiva 2009/147/CE

- **Fecha de la capa (última actualización):** 10/01/2025

- **Fecha de la capa (campana 2025):** 10/01/2025.

- **Para obtención de Información adicional o Metadatos:**

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/red_natura_2000_inf_disp.aspx



- **MONTANERA**

- **Nombre:** MONTANERA
- **Título:** Recintos SIGPAC declarados como Capa Montanera.
- **Ámbito Territorial:** C.A. Andalucía, C.A. Castilla-La Mancha, C.A. Castilla y León, C.A. Extremadura y C.A. Madrid.
- **Descripción:** Conjunto de recintos y parcelas identificados en SIGPAC y validados por la Autoridad Competente de cada comunidad autónoma como aptos para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención «de bellota» establecida en el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Otras definiciones de acuerdo al Real Decreto 4/2014:

- Superficie arbolada cubierta (SAC): es el porcentaje de suelo cubierto por la proyección de todas las copas de los árboles de las especies de quercíneas del recinto SIGPAC.
- Montanera: es el régimen de alimentación de los animales basado en el aprovechamiento de los recursos de bellota y pastizal propios de la dehesa en España y Portugal.
- Dehesa: es el área geográfica con predominio de un sistema agroforestal de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la explotación ganadera extensiva de una superficie continua de pastizal y arbolado mediterráneo, ocupada fundamentalmente por especies frondosas del género Quercus, en la que es manifiesta la acción del hombre para su conservación y perdurabilidad, y con una cubierta arbolada media por explotación de, al menos, 10 árboles por hectárea de dicho género en producción.
- **Organismo responsable:** Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas, en su respectivo ámbito territorial de responsabilidad.
- **Fecha de la capa (última actualización):**

Comunidad Autónoma	Fecha actualización (extracción)	Comunidad Autónoma	Fecha actualización (extracción)
ANDALUCÍA	15 de julio de 2025	EXTREMADURA	15 de julio de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	15 de julio de 2025	MADRID	15 de julio de 2025
CASTILLA Y LEÓN	15 de julio de 2025		

- **Fecha de la capa (campaña 2025):**

Comunidad Autónoma	Fecha actualización (extracción)	Comunidad Autónoma	Fecha actualización (extracción)
ANDALUCÍA	15 de julio de 2025	EXTREMADURA	15 de julio de 2025
CASTILLA-LA MANCHA	15 de julio de 2025	MADRID	15 de julio de 2025
CASTILLA Y LEÓN	15 de julio de 2025		



Para obtención de Información adicional o Metadatos:

- C.A. Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es>
- C.A. Castilla-La Mancha: <http://www.jccm.es>
- C.A. Castilla y León: <http://www.jcyl.es>
- C.A. Extremadura: <http://www.gobex.es>
- C.A. Madrid: <http://www.madrid.org>



- **NITRATOS**

- **Nombre:** NITRATOS
- **Título:** Zonas vulnerables según la Directiva de Nitratos
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** Superficies de terreno cuya escorrentía o filtración pueda influir en el estado de las aguas declaradas como afectadas por la contaminación de nitratos utilizados en la agricultura. Se definen conforme a la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos utilizados en la agricultura. La cobertura se ajusta a las zonas vulnerables declaradas por las CCAA.
- **Organismo responsable:** Dirección General del Agua de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO).
- **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#).
- **Fecha de la capa (campana 2025):** [15/01/2024](#)
- **Para obtención de Información adicional o Metadatos:**
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/default.aspx>
<https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/agua/zonas-vulnerables.aspx>



- **FITOSANITARIOS**

- **Nombre:** FITOSANITARIOS (ZUSF)
- **Título:** Zonas de Protección para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios.
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.
- **Descripción:** Zonas de Protección para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios (ZUSF) permite la visualización y consulta de las Zonas de Protección y las Zonas Periféricas. Para las Zonas de Protección se emiten una serie de recomendaciones para el uso sostenible de productos fitosanitarios y la conservación de las especies protegidas, que pueden consultarse en las correspondientes guías de cultivo. Para las Zonas Periféricas no se emiten recomendaciones más allá de las obligaciones legales establecidas en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.
- **Organismo responsable:** Cartografía elaborada por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) como colaboración con la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- **Normativa:** Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y su modificación recogida en el RD 1050/2022 de 27 de diciembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Fecha de la capa (última actualización):** 27/07/2015
- **Fecha de la capa (campana 2025):** 27/07/2015
- **Para obtención de Información adicional o Metadatos:**
<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/uso-sostenible-de-productos-fitosanitarios/>
https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ZUSF_descargas.aspx



- **CULTIVO DECLARADO**

- **Nombre:** CULTIVO DECLARADO
- **Título:** Información declarativa gráfica de una campaña
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:**

Delimitación gráfica de las geometrías correspondientes a cada una de las líneas de declaración gráfica (LDG)¹ incluidas en el Registro de Solicitud Única de la campaña declarativa. Tal y como recoge el artículo 104.1 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, los agricultores que deseen obtener en el año alguno de los pagos directos de la PAC deberán presentar una solicitud única. En dicha solicitud única se incluirán también solicitudes de pago de las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al SIGC (Sistema Integrado de Gestión y Control de la Ayudas de la PAC), y de las Intervenciones financiadas con cargo al Feader relacionadas con la instalación de jóvenes agricultores.

Desde el año 2018 la presentación de la Solicitud Única introduce la obligación de delimitar gráficamente y en formato digital las parcelas agrícolas de la explotación, así como las tierras no agrícolas por las que se solicita ayuda, lo que constituye la “Declaración Gráfica” (en inglés Geospatial application o GSA).

La información alfanumérica que lleva asociada esta capa recoge, para los recintos SIGPAC declarados, el año de presentación de la solicitud de ayuda, la comunidad autónoma de gestión del expediente asociado a la Solicitud Única de cada solicitante, el número de expediente, el número de línea de declaración, el sistema de explotación (Secano/Regadío), la superficie declarada en el recinto, el tipo de ayuda directa solicitada y el código de la intervención de desarrollo rural por recinto, un indicador de cultivo o aprovechamiento, si es cultivo: el cultivo principal declarado y el secundario (en caso de haber sido declarado cultivo secundario) y si es aprovechamiento: el tipo de aprovechamiento.

- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Campaña 2026:** [Declaraciones 2025](#)

¹LDG: Cada uno de los registros gráficos incluidos en la declaración del agricultor se denomina “línea de declaración gráfica” y se define como la superficie continua declarada por el mismo agricultor, dentro de un recinto SIGPAC, por la que solicita las mismas líneas de ayuda, y declara el mismo cultivo, la misma variedad y el mismo sistema de explotación (secano o regadío).



- **Campaña 2025: Declaraciones 2025.**

- **Para obtención de Información adicional**

Circular de Coordinación del FEGA sobre Contenido Mínimo de la Base de Datos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Solicitud Única de cada campaña, cuyo objeto es el de definir la información mínima, alfanumérica y gráfica, que debe recogerse de las declaraciones de los agricultores en la Solicitud Única, así como la estructura de la base de datos y la codificación a utilizar de forma homogénea en todo el ámbito nacional, con el fin de poder realizar un intercambio de información entre las C.A.

<https://www.fega.es/es/el-fega/documentos-fega/circulares-clasificadas-por-actividad/actividad/Sistema%20Integrado%20Superficies>



- **PASTOS COMUNALES**

- **Nombre:** PASTOS COMUNALES
- **Título:** Información declarativa gráfica de una campaña relativa a los pastos de uso en común
- **Ámbito Territorial:** Península e Islas Baleares
- **Descripción:**

Delimitación gráfica de las geometrías correspondientes a cada una de las líneas de declaración de pasto declarado en común incluidas en el Registro de Solicitud Única de la campaña declarativa.

Tal y como recoge el artículo 106.4.c del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la declaración gráfica de superficies de pastos permanentes, las referencias de los recintos declarados pueden ser, en función de la decisión de la comunidad autónoma, referencias de recintos SIGPAC u otras referencias oficiales.

La Información alfanumérica que lleva asociada esta capa recoge para las geometrías declaradas: las referencias del recinto, la campaña declarativa a la que corresponde, la comunidad autónoma que declara el pasto, el identificador de la línea de declaración, el código identificador del pasto comunal, la superficie total y la superficie neta declarada.

- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Campaña 2026:** [Declaraciones 2025](#)
- **Campaña 2025:** [Declaraciones 2025](#).
- **Para obtención de Información adicional**

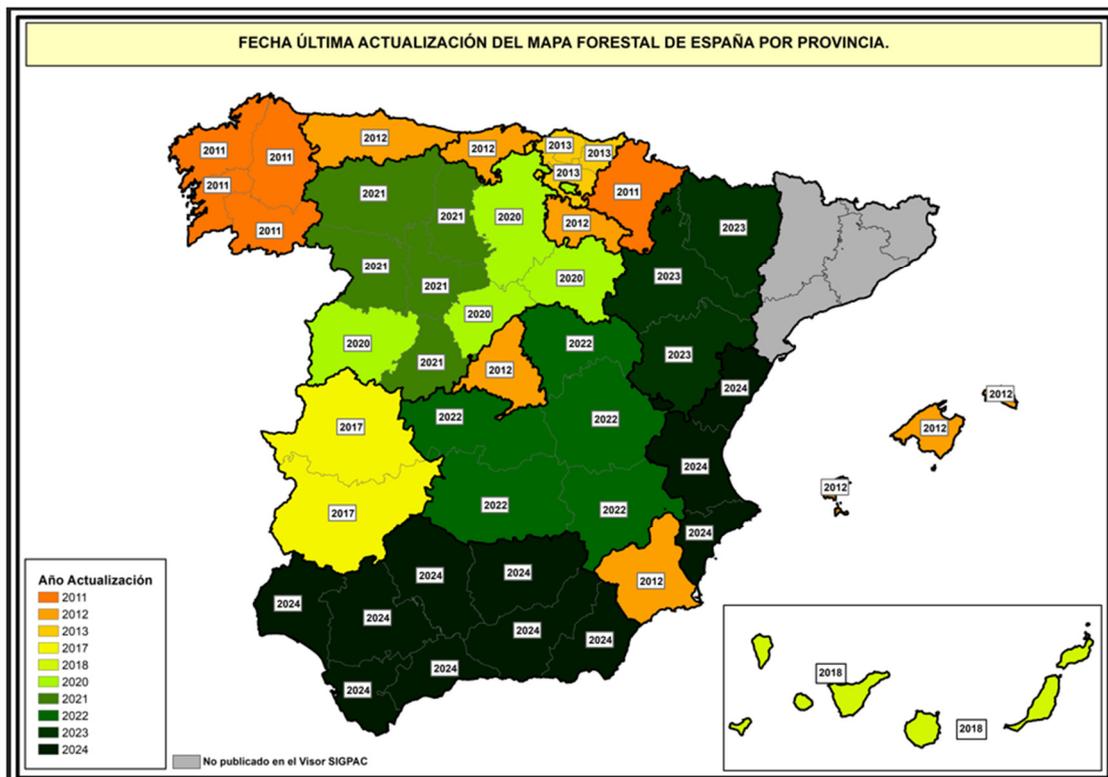
Circular de Coordinación del FEGA sobre Contenido Mínimo de la Base de Datos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Solicitud Única de cada campaña, cuyo objeto es el de definir la información mínima, alfanumérica y gráfica, que debe recogerse de las declaraciones de los agricultores en la Solicitud Única, así como la estructura de la base de datos y la codificación a utilizar de forma homogénea en todo el ámbito nacional, con el fin de poder realizar un intercambio de información entre las C.A.

<https://www.fega.es/es/el-fega/documentos-fega/circulares-clasificadas-por-actividad/actividad/Sistema%20Integrado%20Superficies>

- **MAPA FORESTAL DE ESPAÑA (MFE)**

- **Nombre:** MFE
- **Título:** Mapa Forestal de España (MFE)
- **Ámbito Territorial:** Península (excepto Cataluña), Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** Delimitación de las Teselas (unidad geográfica mínima del MFE) correspondientes a las masas forestales. Para cada tesela, además de un identificador y la superficie de la misma, se incluyen una serie de campos descriptores de la ecología y estructura de las masas: Tipo estructural, Distribución, Fracción de cabida cubierta (total y arbórea) y Uso del suelo. Dentro del uso forestal arbolado se contemplan hasta tres especies diferentes, cada una con su estado de desarrollo y porcentaje de ocupación.

La escala de elaboración del MFE a nivel de provincia es 1:25.000. En el siguiente mapa se representa la fecha de la última actualización por provincia del MFE



- **Organismo responsable:** Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO).
- **Fecha de la capa (última actualización):** [10/01/2025](#)
- **Fecha de la capa (campana 2025):** [10/01/2025](#)



- **CONCENTRACIONES PARCELARIAS NO INTEGRADAS**

- **Nombre:** CP_NO_INTEGRADAS

- **Título:** Fincas de Reemplazo de las Zonas de Concentración Parcelaria que no van a estar incorporadas al parcelario del SIGPAC

- **Ámbito Territorial:** C.C.A.A. de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra y La Rioja

- **Descripción:** Cartografía de las zonas afectadas por concentración parcelaria pendiente de integrar en SIGPAC y donde, en consecuencia, no se pueden utilizar las referencias del recinto SIGPAC para realizar la Solicitud Única.

- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.

- **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)

- **Fecha de la capa (campaña 2025):** [10/01/2025](#)



- **ALGODON**

- **Nombre:** Algodón
- **Título:** Zonas susceptible de cultivo de algodón
- **Ámbito Territorial:** Andalucía y Murcia.
- **Descripción:** Cartografía que contiene la información gráfica de las zonas tradicionales de producción de algodón que podrán acogerse al pago específico al cultivo de algodón durante las campañas 2023 y siguientes, conforme al RD 1048/2022 de 27 de diciembre sobre la aplicación a partir de 2023 de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

Las superficies elegibles para la siembra de algodón son aquellas que cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- Superficie de los recintos SIGPAC que tengan uso de tierra arable (TA) o de huerta (TH) y que formen parte de las parcelas SIGPAC en las que se haya declarado algodón en al menos una de las campañas comprendidas entre 2015 y 2022, ambas incluidas.
 - Superficie de aquellos recintos SIGPAC que tengan uso de tierra arable (TA) o de huerta (TH) y un coeficiente de regadío igual a 100, siempre que se encuentren incluidos en polígonos catastrales en los que la superficie de aquellos recintos con superficie declarada de algodón sea superior al 50% de su superficie de tierra arable y huerta, en al menos una de las campañas comprendidas entre 2015 y 2022, ambas incluidas
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
 - **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)
 - **Fecha de la capa (campaña 2025):** [10/01/2025](#)



- **ARROZ TRADICIONAL**

- **Nombre:** ARROZ TRADICIONAL
- **Título:** Zonas de cultivo tradicional de arroz
- **Ámbito Territorial:** Península e I. Baleares
- **Descripción:** Cartografía que contiene la información gráfica de las superficies de cultivo tradicional de arroz, que podrán acogerse al pago específico al arroz durante la campaña 2023 y siguientes, conforme al RD 1048/2022 de 27 de diciembre sobre la aplicación a partir de 2023 de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

Las superficies tradicionales de arroz son aquellas que han sido declaradas de producto arroz en alguna de las campañas de referencia (2018, 2019 y 2020).

- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)
- **Fecha de la capa (campaña 2025):** [10/01/2025](#)



- **OLIVAR EN DESVENTAJA**

- **Nombre:** OLIVAR EN DESVENTAJA
- **Título:** capa de olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental
- **Ámbito Territorial:** Península e Islas Baleares.
- **Descripción:** Contiene la información gráfica de la superficie de olivar en desventaja. El olivar en desventaja queda definido en el RD 1048/2022 de 27 de diciembre sobre la aplicación a partir de 2023 de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control

Para generar la capa se han considerado las superficies de olivar que cumplen los requisitos siguientes:

- Olivares que han sido declarados en la solicitud única de ayudas de la PAC o inscritos en el Registro General de la Producción Agraria en alguno de los años 2018, 2019 o 2020.
 - Estar clasificados como superficies de secano según SIGPAC.
 - Contar con una densidad de plantación por hectárea de hasta 100 árboles o una pendiente media del recinto superior o igual al 25 %.
 - Contar con una densidad mínima por hectárea de 30 árboles.
 - Además, en la capa se incluyen los olivares centenarios con reconocimientos internacionales específicos, para este cultivo, como patrimonio cultural, aunque no cumplan los requisitos de densidad o pendiente.
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
 - **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)
 - **Fecha de la capa (campana 2025):** [10/01/2025](#)



- **FRANJAS DE PROTECCION**

- **Nombre:** FRANJAS DE PROTECCION
- **Título:** Franjas de protección de los cauces
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.
- **Descripción:** Cartografía que contiene la información gráfica de las geometrías formadas por la ampliación en 5 metros de la delimitación de la capa de cauces, formada por cursos de agua, embalses, lagos y lagunas.

Se entiende por curso de agua la corriente natural de agua que fluye durante una parte significativa del año y que desemboca en otro curso de agua, en un lago o en el mar y que se representa en la cartografía oficial correspondiente.

La definición de cauce, se recoge en el Anexo II, punto 2 del Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada; en concreto dentro de la BCAM 4 de “Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos”, donde se indica que se entenderá por cauce el álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua, terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, siendo éstas el caudal de la máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos.

Esta esta capa sirve de apoyo para la gestión de la citada BCAM 4.

- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)
- **Fecha de la capa (campana 2024):** [10/01/2025](#)



- **BANCALES**

- **Nombre:** BANCALES
- **Título:** Terrenos con bancales
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.
- **Descripción:** Cartografía que contiene la información gráfica relativa a los recintos identificados por contener bancales en la mayor parte de su superficie, según el registro de elementos del paisaje en las capas SIGPAC, o la cobertura del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE).

La capa ha sido creada como apoyo para la gestión del Ecorrégimen de “Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales”, recogido en el Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, la capa sirve de apoyo para el control del cumplimiento de algunos de los aspectos relacionados con la protección y calidad del suelo, teniendo en cuenta las BCAM 5 sobre “Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente”; y la BCAM 6 sobre “Cobertura mínima del suelo para evitar suelos desnudos en los períodos más sensibles”, recogidas ambas en el anexo II del Real Decreto 1049/2022 de 27 de diciembre de 2022.

- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)
- **Fecha de la capa (campana 2024):** [10/01/2025](#)



- **CULTIVOS REITERADOS**

- **Nombre:** CULTIVOS REITERADOS

- **Título:** Superficies declaradas de un mismo cultivo en las dos últimas campañas

Ámbito Territorial: Península, Islas Baleares y Canarias.

- **Descripción:** Cartografía que contiene la información gráfica relativa a las geometrías de las Líneas de Declaración Gráfica (LDG) declaradas en tierras de cultivo de un mismo cultivo, en las dos últimas campañas (2024 y 2025), excluidos los cultivos plurianuales, barbechos, hierbas y otros forrajes herbáceos (incluidos los pastos temporales), cultivos bajo agua y la superficie de tierras en producción ecológica de cultivos certificadas de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848. Sirve de apoyo para el cumplimiento de los requisitos de la Práctica 1 “Rotación de cultivos” de la BCAM 7; en concreto, a efectos de controlar que en la campaña 2026 se cumple la obligación 1.2. de realizar una rotación de cultivos en todas las parcelas de la explotación al menos una vez cada tres años.

A continuación, se muestran los tres Tipos de geometría y las condiciones para el cumplimiento de la obligación 1.2. de la Práctica 1 de rotación de la BCAM 7:

Tipo de geometría	¿Declara el mismo cultivo principal en las DOS campañas previas?	¿Declara cultivo secundario en las campañas previas?	Cumple con la obligación 1.2. de la Práctica 1 de rotación
1	Sí	No	Si rota el cultivo principal en 2025 con respecto al de la capa
2	Sí	<u>Solo en una</u> de las dos campañas previas	Si rota el cultivo principal en 2025 con respecto al de la capa
3	Sí	<u>En las dos</u> campañas previas	Si rota el cultivo principal en 2025 con respecto al de la capa, o
			Si este tercer año declara también un secundario (igual o diferente al de las dos campañas anteriores), aun declarando el mismo principal

Para más información consulte la [Ficha técnica](#) de la capa de cultivos reiterados.



- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Consejerías competentes en materia de Agricultura de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** [13/11/2025](#)¹
- **Fecha de la capa (campana 2025):** [13/11/2025](#)¹

¹ Capa generada a partir de la información de declaraciones definitivas de 2024 y de 2025.



- **HUMEDALES Y TURBERAS**

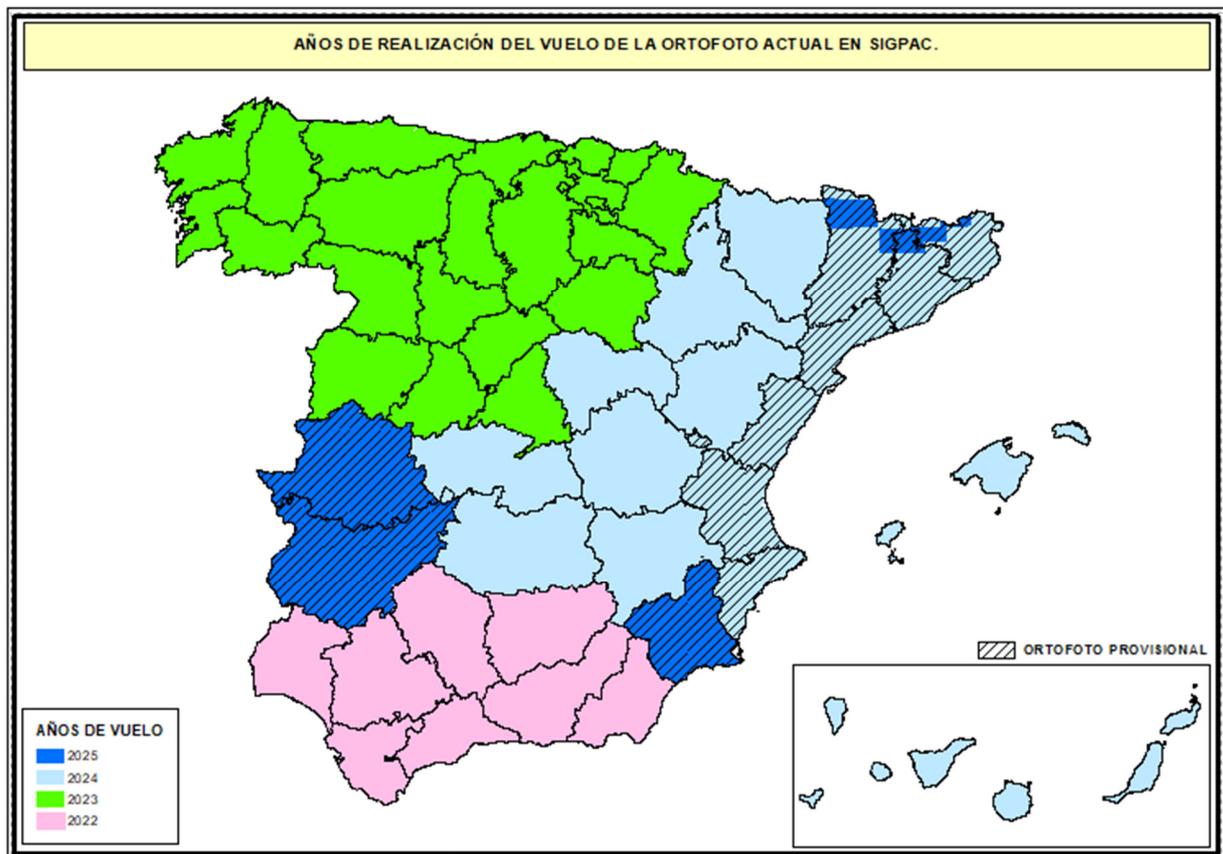
- **Nombre:** HUMEDALES Y TURBERAS
- **Título:** Capa de humedales y turberas
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.
- **Descripción:** Cartografía de superficies clasificadas como humedales y turberas que sirve de apoyo para el cumplimiento de la BCAM 2 (Buenas condiciones agrarias y medioambientales) conforme al Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social.
- **Organismo responsable:** Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) y órganos ambientales de las comunidades autónomas.
- **Fecha de la capa (última actualización):** [15/12/2025](#)
- **Fecha de la capa (campaña 2025):** [10/01/2025](#)

ANEXO II: CAPAS RASTER

- **ORTOFOTOS**

- **Nombre:** ORTOFOTO
- **Título:** Ortofotos Digitales
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.
- **Descripción:** Ortofotos digitales de los vuelos PNOA, con tamaño de píxel 0.25 m o 0.50 m, en formato TIFF con el correspondiente fichero TFW de georreferenciación, siendo el corte de hojas 1/5.000 o 1/10.000 según cuadrícula oficial.
- **Organismo responsable:** Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- **Fecha de la capa (última actualización):** Mapa de los años de realización del vuelo de la ortofoto actual del SIGPAC.

Ortofoto que muestra el visor al seleccionar la campaña actual.





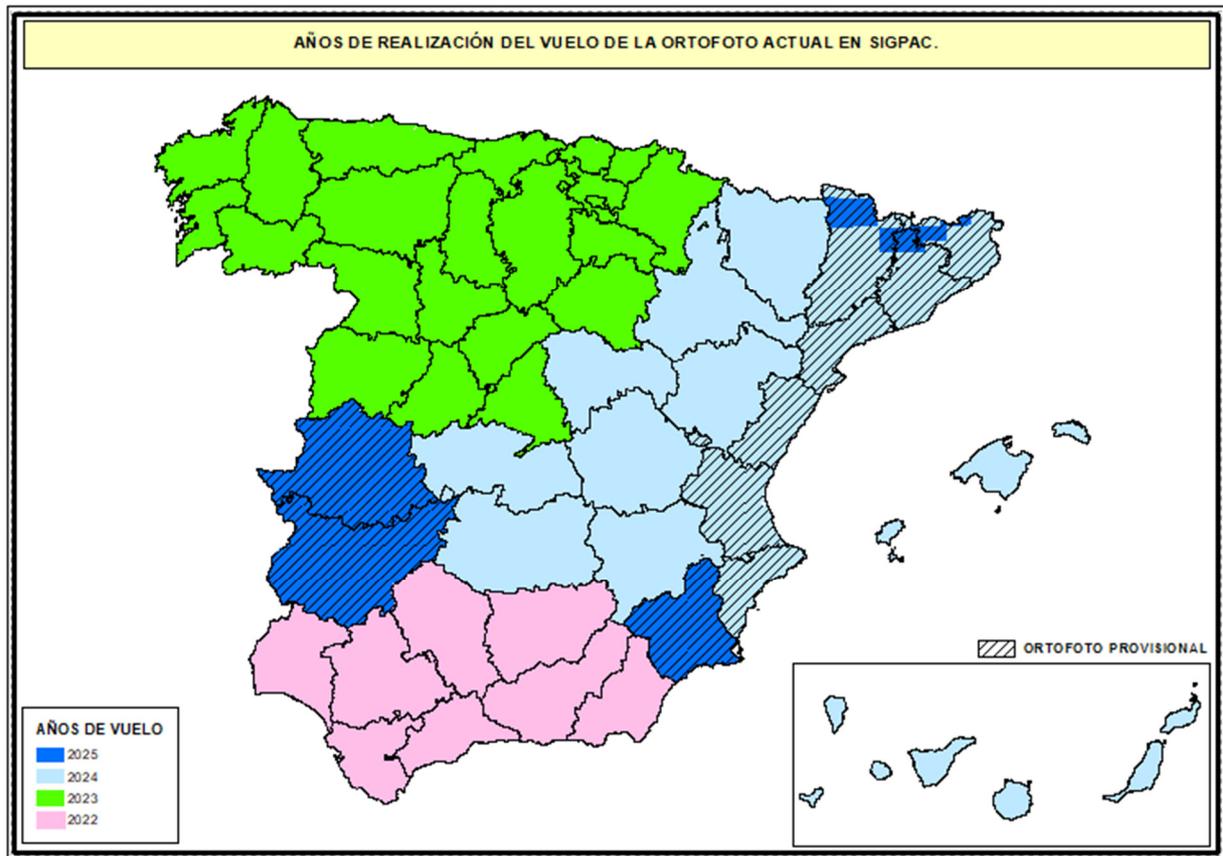
Comunidad Autónoma	Zona o cuadrante	Año de vuelo	Fecha de publicación
ANDALUCÍA	Zona este	2022	Abril de 2023
	Zona oeste huso 29	2022	Agosto 2023
	Zona oeste huso 30	2022	Agosto 2023
ARAGÓN		2024	Octubre de 2025
ASTURIAS		2023	Septiembre de 2024
BALEARES		2024	Mayo de 2025
CANARIAS		2024	Octubre de 2025
CANTABRIA		2023	Septiembre de 2024
CASTILLA-LA MANCHA		2024	Junio 2025
CASTILLA Y LEÓN	Cuadrante noreste	2023	Septiembre de 2024
	Cuadrante noroeste	2023	Septiembre de 2024
	Cuadrante sureste	2023	Julio de 2024
	Cuadrante suroeste	2023	Julio de 2024
CATALUÑA		2024	Abril de 2025 (**)
		2025	septiembre de 2025 (**)
EXTREMADURA	Cuadrante noreste	2025	Diciembre de 2025 (**)
	Cuadrante noroeste	2025	Diciembre de 2025 (**)
	Cuadrante sureste	2025	Diciembre de 2025 (**)
	Cuadrante suroeste	2025	Diciembre de 2025 (**)
GALICIA	Mitad este	2023	Septiembre de 2024
	Mitad oeste	2023	Septiembre de 2024
MADRID		2023	Julio de 2024
MURCIA		2025	Noviembre 2025 (**)
NAVARRA		2023	Septiembre de 2024
PAÍS VASCO		2023	Septiembre de 2024
LA RIOJA		2023	Septiembre de 2024
C. VALENCIANA		2024	Febrero 2025 (**)

NOTA: El detalle del mes de vuelo se encuentra disponible en las consultas de la capa parcela y recinto.

(**) Ortofoto provisional



Información de la campaña 2025: Mapa de la Ortofoto que muestra el visor al seleccionar la campaña 2024.





- **MAPAS TOPOGRAFICOS**

- **Nombre:** Servicio TMS con la cartografía del Mapa de España a distintas escalas.
- **Título:** Cartografía del IGN
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias
- **Descripción:** Servicio de visualización (Tile Map Service, TMS) de la cartografía ráster del IGN a distintas escalas donde se ofrece:
 - El Mapa de España a escala 1:2.000.000 hasta una resolución de 420 m/píxel.
 - El Mapa de España a escala 1:1.250.000 hasta una resolución de 238 m/píxel.
 - El Mapa de España a escala 1:500.000 hasta una resolución de 140,28 m/píxel.
 - El Mapa Provincial a escala 1:200.000 hasta una resolución de 14.28 m/píxel.
 - El Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 hasta una resolución de 7.56 m/píxel.
 - El Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 a partir de una resolución de 7.56 m/píxel.
 - El Mapa Topográfico Nacional Alta Resolución a partir de una resolución de 1.4 m/píxel.

Se considera un tamaño estándar de píxel de 0,28 mm. Las teselas se regeneran en formato JPEG. Capa de fondo elaborada a partir de GEBCO Compilation Group (2021) GEBCO 2021 Grid (doi:10.5285/a29c5465-b138-234d-e053-6c86abc040b9)

- **Organismo responsable:** Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
- **Para obtención de Información adicional o Metadatos:**
- Metadatos del servicio TMS:
https://www.idee.es/csw-inspire-idee/srv/api/records/spaigntms_mapa-raster/formatters/xml

https://www.idee.es/csw-inspire-idee/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spaigntms_mapa-raster
- En cuanto a los metadatos de los diferentes mapas mostrados por el servicio WMTS:
 - Mapa de España a escala 1:2.000.000:
<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainME2000FIS>
 - Mapa de España a escala 1:1.250.000:
<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainME1250RasTerSerie>
 - Mapa de España a escala 1:500.000:



<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainME500RasterSerie>

- Mapa Provincial a escala 1:200.000:
<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainMP200RasterSerie>

- Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000:
<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainMTN50>

- Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000:
<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainMTN25>

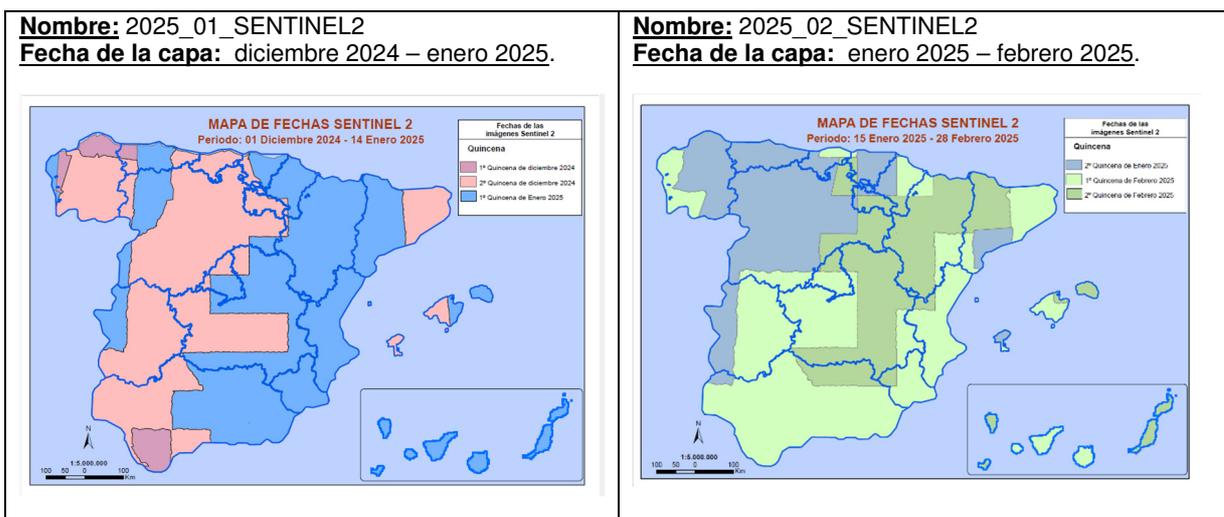
- Mapa Topográfico Nacional de Alta Resolución:
<https://www.ign.es/csw-inspire/srv/spa/csw?SERVICE=CSW&VERSION=2.0.2&REQUEST=GetRecordById&outputSchema=http://www.isotc211.org/2005/gmd&ElementSetName=full&ID=spainMTNAR>

- **IMÁGENES SENTINEL 2**

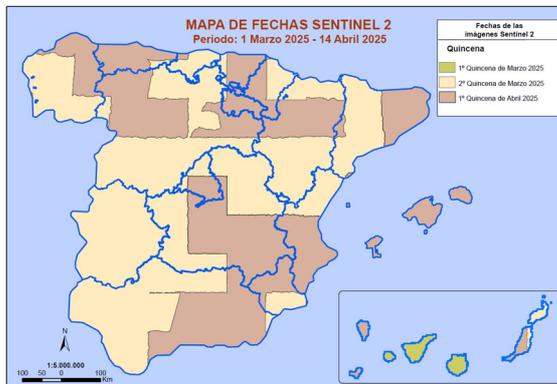
- **Título:** Mosaico nacional de imágenes del satélite Sentinel 2
- **Ámbito Territorial:** Península, Islas Baleares y Canarias.
- **Descripción:**

Imágenes de los servicios Copernicus de la Agencia Espacial Europea (ESA). Mosaico con nivel de procesado L2A, máxima actualidad y mínima cobertura nubosa en el periodo considerado. Composición RGB (8,4,3): Infrarrojo cercano, rojo, verde; tamaño de píxel de 10 m y balance radiométrico

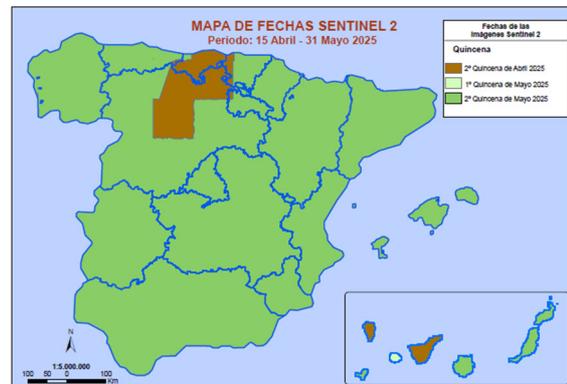
El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1173 de la Comisión, de 31 de mayo de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control de la PAC, establece en su artículo 10 que el sistema de monitorización de superficies se aplicará a todas las solicitudes de ayuda para intervenciones basadas en la superficie en el marco del sistema integrado presentadas en cada Estado miembro y se utilizará para observar, rastrear y evaluar las actividades y prácticas agrícolas en las hectáreas objeto de dichas intervenciones basadas en la superficie y, al menos, para la elaboración del informe anual de rendimiento. A efectos del sistema de monitorización de superficies, se considerará que una condición de subvencionabilidad es monitorizable cuando pueda ser monitorizada mediante los datos de los satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor al menos equivalente. En España, el sistema de monitorización queda definido y referido su ámbito de aplicación en el Real Decreto 2022/1047, en su artículo 22. Adicionalmente, la monitorización sobre la totalidad del territorio se viene realizando en España desde la campaña 2022.



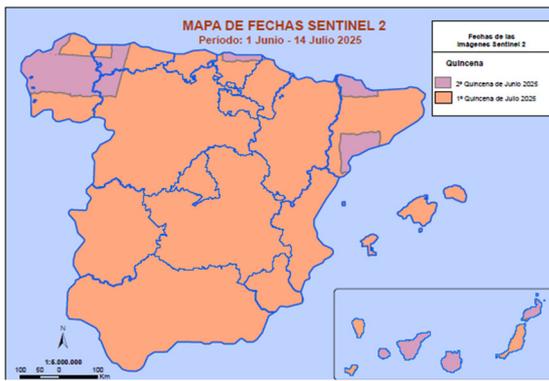
Nombre: 2025_04_SENTINEL2
Fecha de la capa: marzo 2025 – abril 2025.



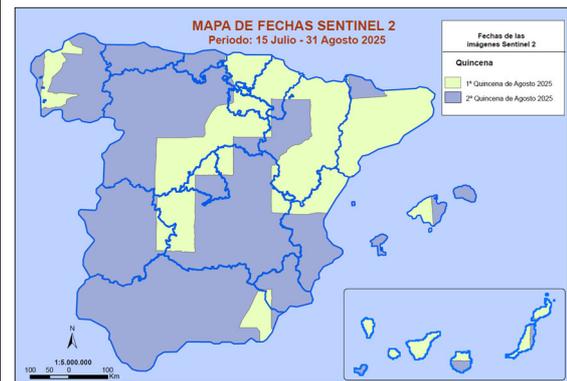
Nombre: 2025_05_SENTINEL2
Fecha de la capa: 15 abril - 31 mayo 2025.



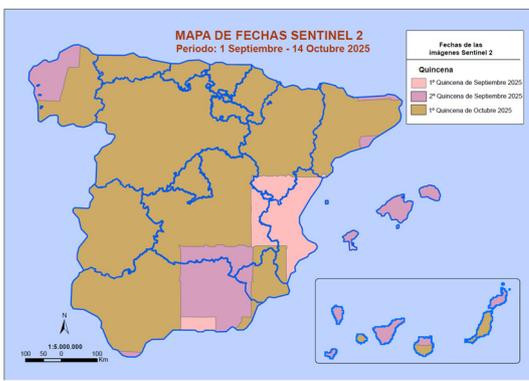
Nombre: 2025_07_SENTINEL2
Fecha de la capa: 1 junio - 14 julio 2025.



Nombre: 2025_08_SENTINEL2
Fecha de la capa: 15 julio -31 Agosto 2025.



Nombre: 2025_10_SENTINEL2
Fecha de la capa: 1 septiembre - 14 octubre 2025.



Nombre: 2025_11_SENTINEL2
Fecha de la capa: 15 octubre -30 noviembre 2025.

